

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34434** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 232/2009, por auto se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Electro del Baño, Sociedad Anónima, CIF núm.: A-50.049.915, con domicilio en CALLE CTRA. CASTELLON KM 3, NAVE 3 POLIGONO SAN CARLOS 50013 ZARAGOZA. El centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio social.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090072669-1